

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL LOTE 4 (LOTE 2024 2392) “INSTALACIONES Y SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (EDAR)” DEL EXPEDIENTE CONTR 2023 804300“ ACUERDO MARCO PARA SELECCIÓN DE EMPRESAS A PRESTAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS(BAJA Y ALTA TENSIÓN, GRUPOS ELECTRÓGENOS Y PARARRAYOS), EN INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS, EN INSTALACIONES TÉRMICAS (CALDERAS Y CLIMATIZACIÓN), EN DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES Y EN SISTEMAS DE CLORACIÓN EXISTENTES EN CENTROS GESTIONADOS POR LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA”

- Lote 1: Instalaciones eléctricas (alta y baja tensión, grupos electrógenos, pararrayos) (121.993,96 € IVA no incluido)
- Lote 2: Instalaciones térmicas (equipos de climatización y calderas para calefacción) (39.914,23 € IVA no incluido)
- Lote 3: Instalaciones y sistemas de energía fotovoltaica (61.996,72 € IVA no incluido)
- Lote 4: Instalaciones y sistemas de tratamiento de aguas residuales (EDAR) (218.580,37 € IVA no incluido)
- Lote 5: Instalaciones y equipos de cloración para agua de consumo humano (113.378,16 € IVA no incluido)

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 23 de enero de 2024 se procedió a acordar el inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente con fecha 8 de febrero de 2024 se dicta resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) determinándose su tramitación mediante procedimiento Abierto.

TERCERO.- Se publica Anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Perfil del Contratante de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo para su presentación el día 12 de abril del 2024.

CUARTO.- Para el **Lote 4: Instalaciones y sistemas de tratamiento de aguas residuales (EDAR)** se han presentado las ofertas que se relacionan a continuación:

Nº	PERSONA LICITADORA
1	AGUA Y MEDIO AMBIENTE, S.L.
2	DETUGRA MULTISERVICIOS, S.L.U.
3	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.L.U.
4	ELECTRONIC TRAFIC, S.A.
5	EULEN, S.A.
6	INESPRO INGENIERÍA Y GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL ,S.L.
7	INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y DESALINIZADORAS. S.L.

JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		18/10/2024 09:43:48	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw8QVU08f6q07EBK576ZVgaOgkp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- 8 | INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES ALMERÍA, S.L.
- 9 | JAIME BOZA GÁLVEZ
- 10 | JOAQUÍN BUENDÍA PLANAS
- 11 | LABYGEMA, S.L.
- 12 | LIMPIEZAS INDUSTRIALES CORDOBESAS, S.L.
- 13 | MECOL INSTALACIONES ELÉCTRICAS, S.L.
- 14 | MONTAJES Y MANTENIMIENTOS AMBIENTALES, S.L.
- 15 | RICAMPO, S.L
- 16 | TEC SERVICIOS TÉCNICOS INDUSTRIALES PEGALAJAR, S.L.

QUINTO.- A los efectos del art. 151.2 de la LCSP, la Mesa de Contratación acordó durante las distintas etapas del procedimiento, excluir las ofertas presentadas por las siguientes personas licitadoras y por las circunstancias que se describen a continuación para este lote:

- 1) **DETUGRA MULTISERVICIOS, S.L.U.** Tras el plazo de subsanación, al no presentar subsanación alguna relativa a la solvencia técnica y profesional, no ha acreditado correctamente la solvencia técnica y profesional
- 2) **EULEN, S.A.** Tras el plazo de subsanación, no ha acreditado correctamente la solvencia técnica y profesional.
- 3) **INESPRO INGENIERÍA Y GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL ,S.L.** Tras el plazo de subsanación, no ha acreditado correctamente la solvencia técnica y profesional.
- 4) **INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES ALMERÍA, S.L.** Tras el plazo de subsanación, no ha acreditado correctamente la solvencia técnica y profesional.
- 5) **INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y DESALINIZADORAS. S.L.** Tras el plazo de subsanación, no ha acreditado correctamente la solvencia técnica y profesional.
- 6) **JAIME BOZA GÁLVEZ** Tras el plazo de subsanación, no ha aportado correctamente la documentación de los requisitos previos exigida en el apartado “9.2.1. Sobre electrónico nº 1. Documentación acreditativa de los requisitos previos.” del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha servido de base a la licitación del expediente de referencia.
- 7) **JOAQUÍN BUENDÍA PLANAS** Tras el plazo de subsanación, no ha aportado correctamente la documentación de los requisitos previos exigida en el apartado “9.2.1. Sobre electrónico nº 1. Documentación acreditativa de los requisitos previos.” del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha servido de base a la licitación del expediente de referencia.
- 8) **LABYGEMA** al no haber aportado correctamente , tras el plazo de subsanación otorgado para ello, la documentación previa a la adjudicación.
- 9) **LIMPIEZAS INDUSTRIALES CORDOBESAS, S.L.** Tras el plazo de subsanación, no ha aportado correctamente la documentación de los requisitos previos exigida en el apartado “9.2.1. Sobre electrónico nº 1. Documentación acreditativa de los requisitos previos.” del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha servido de base a la licitación del expediente de referencia.
- 10) **MECOL INSTALACIONES ELÉCTRICAS, S.L.** Tras el plazo de subsanación, no ha acreditado correctamente la solvencia técnica y profesional.

Visto los acuerdos de la Mesa de Contratación, la propuesta de adjudicación que por ella se formula y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

Página 2/3

JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		18/10/2024 09:43:48	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw8QVU08f6q07EBK576ZVgaOgkp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el LOTE 4 (LOTE 2024 2392) “**INSTALACIONES Y SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (EDAR)**” DEL EXPEDIENTE CONTR 2023 804300 “**ACUERDO MARCO PARA SELECCIÓN DE EMPRESAS A PRESTAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS(BAJA Y ALTA TENSIÓN, GRUPOS ELECTRÓGENOS Y PARARRAYOS), EN INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS, EN INSTALACIONES TÉRMICAS (CALDERAS Y CLIMATIZACIÓN), EN DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES Y EN SISTEMAS DE CLORACIÓN EXISTENTES EN CENTROS GESTIONADOS POR LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA**” a las empresas siguientes, confirmando la propuesta efectuada por la mesa de contratación.

1. AGUA Y MEDIO AMBIENTE, S.L.
2. ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.L.U.
3. ELECTRONIC TRAFIC, S.A.
4. MONTAJES Y MANTENIMIENTOS AMBIENTALES, S.L.
5. RICAMPO, S.L
6. TEC SERVICIOS TÉCNICOS INDUSTRIALES PEGALAJAR, S.L.

Se designa responsable del contrato que se adjudica al titular de la Jefatura de Área con competencias en la materia de su objeto, a los efectos que se determinan en el art.62 de la LCSP.

Contra la presente Resolución cabe interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación, recurso contencioso administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, o, potestativamente, a tenor de lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que sirve de base a la licitación, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 44 a 60 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previo a la interposición del recurso contencioso administrativo, recurso especial en materia de contratación en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación de esta resolución. La presentación del citado recurso deberá hacerse en el registro del órgano de contratación o en el registro del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, órgano competente para la resolución del recurso (C/Barcelona N.º 4-6 de Sevilla).

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 284/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
Director Gerente de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		18/10/2024 09:43:48	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw8QVU08f6q07EBK576ZVgaOgkp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	